



DECRETO N° 4.651.-
LAJA, **20** DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1.821 de fecha 05.06.12, que aprueba convenio por el Programa de Mantenimiento e infraestructura.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja al Sr. José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de considerar ADDENDUM convenio.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** ADDENDUM Convenio, por transferencias de recursos adicionales para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, por un monto de \$ 911.100.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

JPA/KSM/JCV/H/AEDV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- Servicio Salud Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639